

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 12 de diciembre de 2005, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima» de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de noviembre de 2005, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de octubre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de septiembre de 2005, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedado subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», don Ángel García Martínez, don Alberto García Puertas y don Fernando García Puertas, y el Administrador único de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando García Puertas.—65.451. 1.ª 26-12-2005

ELABORADOS METÁLICOS SELTUR, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad «Elaborados Metálicos Seltur, Sociedad Anónima» celebrada el día 1 de diciembre de 2005 se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, cerrado el día 30 de noviembre de 2005, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.	
III. Deudores.	
1. Clientes empresas del grupo	157.339,89
2. Créditos empresas grupo efecto impositivo.....	1.205,13
VI. Tesorería.	
1. Banco e instituciones de crédito	10.676,65
Total activo	169.221,67

	Euros
Activo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital social	120.200,00
IV. Reservas	53.964,89
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.630,92
VI. Pérdidas y ganancias.....	1.687,70
Total pasivo	169.221,67

Torrejón de Ardoz, 16 de diciembre de 2005.—El Liquidador Único, Jaime Raventós Irigoyen.—65.248.

ENEKURI ZERBITZU PROFESIONALAK HOLDING, S. L. (Sociedad absorbente)

DANDARA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 31 de agosto de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L. y Dandara, S.L. Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores con fecha 31 de agosto de 2005 y presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de noviembre de 2005, con aprobación de los Balances de fusión a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, 1 de diciembre de 2005.—Don Ignacio Ugarteixe González de Langarica en su propio nombre como Administrador único de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S. L. y en representación de Enekuri Zerbitzu Profesionalak Holding, S.L., administradora única de Dandara, S. L. Unipersonal.—64.873.

y 3.ª 26-12-2005

ENSOBRADOS MARTORELL, S. A.

Por el presente anuncio se subsanan los errores advertidos en el publicado el pasado día 12 de diciembre de 2005. Donde disponía: «El capital de la sociedad es actualmente de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42)» debe decir: «El capital de la sociedad es actualmente de ciento veinte mil doscientos euros (120.200 euros)». Y donde dice «valor nominal de las mismas, esto es, veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (24.040,48 euro)», debe decir: «valor nominal de las mismas, esto es, veinticuatro mil cuarenta euros (24.040 euros)».

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—José María Bolla Martorell. Administrador Único.—65.251.

ENVASES METÁLICOS RIOJANOS MORENO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A., convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se reunirá, en primera convocatoria, el día 27 de enero de 2006, a las 11:00 horas en el domicilio social, Calahorra, La Rioja, calle Miguel Servet, 4, y en segunda convocatoria, el 28 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Modificación de los Estatutos sociales.
Segundo.—Cese del actual Órgano de Administración y nombramiento del nuevo.
Tercero.—Apoderamiento para elevar a público en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados por la Junta general de accionistas.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia y voto todos los accionistas que hubieran cumplido los requisitos legal y estatutariamente establecidos para ello.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Calahorra, La Rioja, 22 de diciembre de 2005.—José Antonio Navajas del Cerro, Administrador único.—66.171.

ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 212.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el Balance final de liquidación formulado por el Liquidador a fecha 8 de septiembre de 2005 y aprobado en la Junta del día 11 de noviembre de 2005, y que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos anteriores	141.621,10
Total activo	141.621,10
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas legales	20.433,81
Reservas voluntarias	64.654,87
Pérdidas y ganancias	-3.568,79
Total pasivo	141.621,10

Granada, 12 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Francisco Javier del Barrio Diez.—65.757.

ESSE ERRE, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 6 de junio de 2000, se ha disuelto y liquidado la compañía, con aprobación del siguiente balance final.